I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000856

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 05 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/558/2015; los Decreto Exento N°202/891/1995 y N°202/1566/2015; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/891/1995, se aprobó el "Reglamento sobre Delegaciones de Facultades del Alcalde".

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el art. 13. del Decreto Exento N°202/891/1995, que aprobó el **"Reglamento sobre Delegaciones de Facultades del Alcalde",** en el cual a su vez se aprobó la Delegación de los Directores de Aseo y Ornato, Desarrollo Comunitario y Administración y Finanzas la facultada para establecer turnos de jornadas de trabajo para el personal que en razón de sus funciones así lo requiriese, debido a que esta se Modificó mediante el Decreto Exento N°202/1566/2014 delegando esta Función al Administrador Municipal.

ANÓTESE, NOTÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Página Web.